



SECCIÓN DE ACTAS
PLENO *Comisión Urbana*
Nº R. ENTRADA *78*
FECHA *7/3/13*
Año.....

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
- 7 MAR. 2013
SALIDA
Nº <i>161</i>

Doc: 1355 87/2013

Moción que presenta la Portavoz y el Concejales del Grupo Municipal Socialista D^a. María Gámez Gámez y D^o. Sergio J. Brenes Cobos, relativa a la extensión de las Zonas 30 en áreas residenciales y comerciales de la ciudad de Málaga:

La ciudad de Málaga cuenta con unos 570.000 habitantes que conviven con un parque móvil que supera los 330.000 vehículos a motor, de los que más de 240.000 son automóviles.

En la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, en su artículo 25 y su Texto refundido establecen que la ordenación del tráfico de vehículos y de personas en las vías urbanas es competencia de las Entidades Locales. La Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial y la Ley 19/2001, otorgan a los municipios las competencias en materia de ordenación y control del tráfico en las vías urbanas de su titularidad.

El Ayuntamiento de Málaga como administración municipal cuenta entre sus competencias tanto la ordenación del tráfico como en cuanto a la seguridad vial en el término municipal y así contamos con distintas ordenanzas en vigor (Ordenanza de Movilidad o la Ordenanza de Medidas para Moderar la Velocidad en la ciudad de Málaga...)

Hace casi dos años se presentó el avance de un *Plan de Movilidad Sostenible*. Actualmente se encuentra en fase de tramitación sin que haya sido aprobado. En dicho Plan se recogen las nuevas estrategias y acciones que en materia de habitabilidad y seguridad vial se vienen aplicando con éxito en otras ciudades europeas y que deben servir de modelo para nuestra ciudad.

La prioridad de las medidas a implementar deben ser tendentes a resituar en el centro de las políticas de movilidad sostenible al ciudadano, fomentando y facilitando los desplazamientos de peatón, el uso de transporte público colectivo y de la bicicleta, consiguiendo reducir los desplazamientos en vehículo privado.

En cuanto a la accidentalidad en la ciudad de Málaga los principales distritos afectados por el número de siniestros son Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero, Centro, Distrito Este... Las principales causas de siniestro en la ciudad son producidos por choques fronto-laterales y alcances entre vehículos siendo la velocidad un factor muy importante a la hora de los daños causados.

Desgraciadamente en la ciudad son demasiado numerosos los atropellos de peatones causados. Un golpe a 30km/h es mortal en el 15% de los casos pero lo es en el 60% de los casos cuando la velocidad es a 50km/h.

Una de las políticas que mejoran la eficiencia de la movilidad y la accesibilidad es la correcta jerarquización del viario urbano que contribuye a la adopción de medidas para conseguir objetivos de mejorar la movilidad en las ciudades.





Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

En las consideradas como vías locales, es decir, aquellas que se encuentran en las propias barriadas, en el interior de las zonas residenciales y en centros comerciales abiertos o zonas de comercio de proximidad tradicional, se recomienda la creación de las denominadas Zonas 30.

En las denominadas Zonas 30 se percibe una mejora de la convivencia y habitabilidad de los ciudadanos con disminución del ruido y de la contaminación, mejoras de embellecimiento y paisaje urbano con nuevo arbolado, nuevo mobiliario urbano o mejoras en aceras. Tan importante como lo anterior es la limitación de la velocidad a 30 km/h ganando en seguridad vial con una reducción de accidentes y de las consecuencias de los mismos.

No se hace necesario explicar que las Zonas 30 no son zonas peatonales, no se limitan los aparcamientos existentes, ni se generan más atascos. Son Zonas 30 las calles interiores de los barrios, sin afectar a las vías principales de la ciudad, ni a los viales distribuidores pero en los que los ciudadanos ganan calidad de vida en el plazo inmediato.

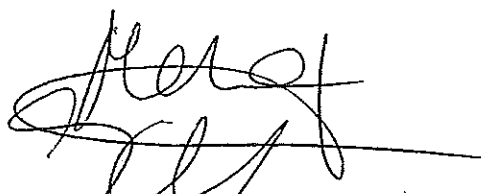
En los últimos años hemos asistido a la implantación de Zonas 30 en determinadas barriadas de la ciudad como el Torcal o que se han extendido a los entornos escolares junto a otras medidas de calmado de tráfico hay peticiones desde hace años de asociaciones, residentes y comerciantes de la ciudad para que las mejoras para la vida ciudadana de estas Zonas 30 lleguen también a sus entornos.

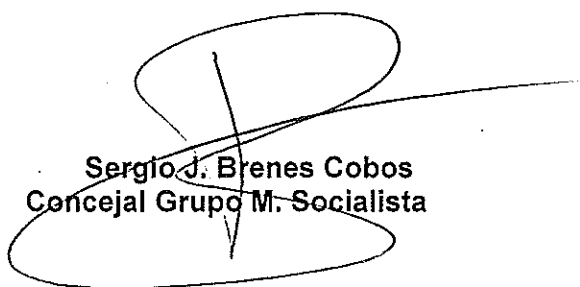
Por ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único.- Instar a las áreas competentes del Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas oportunas para la extensión de las Zonas 30 a las áreas residenciales y zonas de comercio tradicional de proximidad de la ciudad de Málaga.

Málaga, 7 Marzo 2013


María Gámez Gámez
Portavoz Grupo M. Socialista


Sergio J. Brenes Cobos
Concejal Grupo M. Socialista